



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419-2016-MPLC/A

Quillabamba, 4 de Agosto del 2016.

**VISTOS:** El Proveído N° 3724-A-2016 del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, el Informe N° 0299-2016-DPP-MPLC/LC.04 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, el Informe N° 0201-2016-OPR/MPLC del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización Sr. Julio Dávalos Paucar, el Informe Legal N° 481-2016-OAJ-MPLC/LC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Romain Sotomayor Paz, la Carta presentada por el Presidente del Comité Evaluador del III Concurso de PROCOMPITE 2016, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 169-2015-OSG-MPLC de fecha 26 de noviembre del 2015, se aprueba la incorporación al PIM 2015 de la Municipalidad Provincial de La Convención la asignación de S/. 1'611.043 nuevos soles para el III Convocatoria de PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 264-2016-MPLC/A de fecha 14 de junio del 2016, se conformó el Comité Evaluador del III Concurso PROCOMPITE 2016 de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de julio del 2016, el Presidente del Comité Evaluador del III Concurso de PROCOMPITE 2016, solicita la aprobación y asignación presupuestal a las propuestas ganadoras del III Concurso PROCOMPITE 2016, que conforme consta en el Acta del Comité Evaluador de aprobación de propuestas productivas de fecha 23 de julio del 2016, se presentaron 9 propuestas productivas, de las cuales solo se aprobó 5 planes de negocios que reúnen los criterios de evaluación por un monto total de cofinanciamiento de S/. 1'449, 578.00 nuevos soles, documento que es indispensable para proceder con la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Convención y los AEO ganadores;

Que, conforme al Informe Legal N° 481-2016-OAJ-MPLC/LC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Romain Sotomayor Paz, previo a la revisión y análisis de los antecedentes, manifiesta lo siguiente:

- I. El presente III Concurso de PROCOMPITE tiene como base legal la Ley N° 29337 - Ley que establece las disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF.
- II. Es preciso indicar que el Artículo 9° en su numeral 9.7 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que “El gobierno regional o gobierno local, mediante Resolución de Presidencia o Alcaldía, según corresponda. aprobará la relación de propuestas productivas que recibirán cofinanciamiento de acuerdo con los recursos disponibles de PROCOMPITE convocada, para lo cual deberá observar la relación presentada por el Comité Evaluador”.
- III. Del mismo modo, en la Carta emitida por el Presidente del Comité Evaluador solo figuraban las firmas del Presidente y del representante del sector privado, faltando la firma de los demás miembros.
- IV. Previa a la probación de las propuestas productivas, se deberá levantar las observaciones hechas y solicitar la certificación presupuestal correspondiente.

Que, con Informe N° 0201-2016-OPR/MPLC el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Racionalización Sr. Julio Dávalos Paucar e Informe N° 0299-2016-DPP-MPLC/LC.04 la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, indican que previo al análisis del presupuesto institucional, se cuenta con la disponibilidad presupuestal favorable para el III Concurso PROCOMPITE 2016, y con Proveído N° 3724-A-2016 del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente para la aprobación de las propuestas productivas;

Estando a lo precedentemente expuesto y a los Informes de los Vistos, en base al contenido del numeral 6.2 del Artículo 06° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, las **PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS DEL III CONCURSO DE PROCOMPITE 2016** y **ASIGNAR EL PRESUPUESTO PARA EL COFINANCIAMIENTO**, hasta por el importe de S/. 1'449, 578.00 nuevos soles, el mismo que se detalla a continuación:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 419-2016-MPLC/A

PROPUESTA PRODUCTIVA	AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO GANADOR - AEO	CATEGORÍA	APORTE DEL AEO	IMPORTE COFINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
Mejoramiento de la Calidad de Café mediante manejo eficiente en Post Cosecha en la Asociación de Productores Agropecuarios Agroindustriales Pasñapacana Madreselva, Santa Ana, La Convención - Cusco	Asociación de Productores Agropecuarios Agroindustriales Pasñapacana Madreselva, Santa Ana	B	S/.324,322.00	S/.324,322.00	S/.684,644.00
Mejoramiento de la Calidad de Café mediante manejo eficiente en Post Cosecha en la Asociación de Productores Agropecuarios Tunquimayo y Poromate Manos Unidas, Santa Ana, La Convención - Cusco	Asociación de Productores Agropecuarios Tunquimayo Poromate de Manos Unidas	B	S/.258,660.00	S/.258,660.00	S/.517,320.00
Mejoramiento del Proceso Post Cosecha de Café de la Asociación de Mejoramiento en Calidad de Café de Productores de Sarahuasi Llapapata, Santa Ana, La Convención - Cusco	Asociación de Mejoramiento en Calidad de Café de Productores de Sarahuasi Llapapata Santa Ana	B	S/.258,660.00	S/.258,660.00	S/.517,320.00
Mejoramiento de la Calidad de Café mediante manejo eficiente en Post Cosecha en la Asociación de Productores por el Desarrollo de la Microcuenca Sambaray, Santa Ana, La Convención - Cusco	Asociación de Productores agropecuarios por el Desarrollo de la Microcuenca Sambaray	B	S/.294,968.00	S/.294,968.00	S/.598,936.00
Mejoramiento del Proceso de Post Cosecha de Café de la Asociación de Productores Agropecuarios Señor de Torrechayoc, Santa Ana, La Convención - Cusco	Asociación Señor de Torrechayoc de Microcuenca Chuyapi	B	S/.294,968.00	S/.294,968.00	S/.598,936.00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**  
**Agentes Económicos Organizados - AEO aprobadas**  
**TOTAL:**

S/. 1'449, 578.00	50.0%
S/. 1'449, 578.00	50.0%
S/. 2'899, 156.00	100%

**Artículo Segundo DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Económico, a través de la Coordinación General de PROCOMPITE, efectuar los requerimientos para la adquisición de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios, los que serán transferidos a los Agentes Económicos Organizados cuyas propuestas fueron los ganadores previa coordinación con las áreas pertinentes.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimientos y Oficina de Informática, publicar en el portal SEACE y la página web institucional la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

- C.C: ALCALDÍA.
- C.c SG/IGM
- c.c. DA/DPP
- c.c. PROCOMPITE
- c.c. Página Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
 SANTA ANA - CUSCO  
  
 Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
 ALCALDE PROVINCIAL  
 D.N.I. 25004864